



CÓDIGO DE CONDUCTA

PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES



1. APLICACIÓN

Este Código pretende definir la actitud esperada de todos los proveedores y compañeros comerciales del grupo Furukawa Electric LatAm en diversas situaciones, pautando sus acciones en la integridad, ética y moral, incluyendo prácticas relacionadas con ESG (Ambiental, Social y Gobernanza Corporativa) y ODS/SDGs (Objetivos de Desarrollo Sostenible/*Sustainable Development Goals*), respetando la legislación aplicable y demás requisitos descritos en este documento.

Furukawa considera que es de responsabilidad de sus proveedores y compañeros comerciales diseminar y extender los criterios, lineamientos y requisitos aquí descritos para sus colaboradores, ejecutivos, socios, integrantes y accionistas, así como partes que se relacionan, contractual y comercialmente, garantizando que los practiquen siempre con base en los principios éticos y morales.

En caso de dudas, sugerencias e incluso relatos sobre violaciones involucrando Furukawa, se debe buscar los canales de comunicación establecidos para tal, como el Canal de Ética, cuyo enlace de acceso está disponible en el Website de la empresa (www.furukawalatam.com). En Brasil, los relatos también pueden ser hechos por teléfono a través del número **0800 600 3250**, o directamente al Departamento de Compliance de la empresa (compliance@furukawalatam.com).

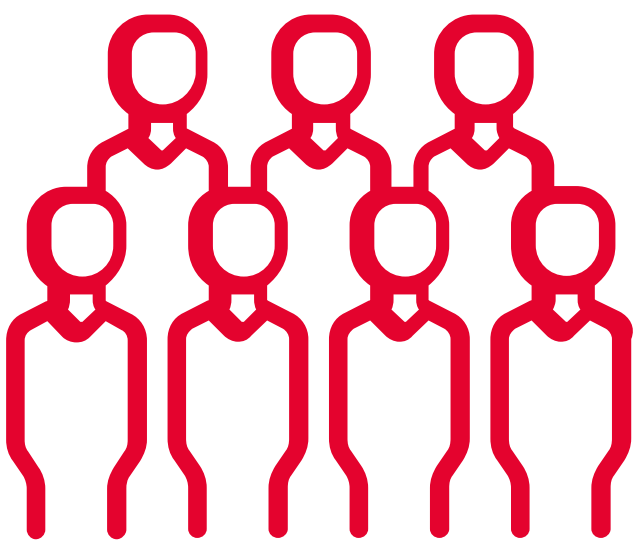
Estamos seguros de contar con su total apoyo y su participación efectiva en el cumplimiento de estos lineamientos y, por lo tanto, solicitamos que el término de compromiso que se encuentra en la última página de este documento sea debidamente completado, firmado y enviado para su contacto en el grupo Furukawa Electric LatAm, tan pronto como sea posible.

2. POLÍTICA DE COMPLIANCE

Furukawa siempre busca resultados efectivos que proporcionen el bienestar de los accionistas, empleados, proveedores, socios comerciales y la sociedad en general, en línea con los principios y estándares éticos, traducidos a través de su Política de Compliance:

“El compromiso de Furukawa Electric LatAm es suministrar productos, servicios y soluciones orientados al mercado, mediante la actuación íntegra y transparente en los negocios, cumpliendo con la legislación aplicable.

Para atender este compromiso, reconocemos como elementos básicos los siguientes principios:



- Ser ejemplo de ética y contribuir para el desarrollo de una sociedad basada en principios de transparencia e integridad;
- Propagar la cultura de Compliance a partir de la Alta Dirección en la toma de decisiones de acuerdo con los principios y valores de la empresa;
- Exigir a los proveedores y socios de negocios que sigan estándares éticos y que cumplan con la legislación aplicable;
- Incentivar denuncias, a través de los canales apropiados, de cualquier actitud que viole la conducta valorizada por Furukawa;
- Aplicar la mejora continua para la evolución de los procesos, prácticas y controles internos del sistema de gestión de Compliance.”

3. COMPROMISO

Furukawa Electric LatAm, a través de su alta dirección, declara su compromiso y el de toda la empresa con la ética, la integridad y la transparencia, de no condonar la corrupción ni cualquier acto contrario al orden público, exigiendo lo mismo a sus proveedores y socios comerciales.

En este sentido, Furukawa cuenta con acciones para prevenir, autocontrolarse y gestionar los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, las cuales se rigen por las siguientes disposiciones:

a. Tolerancia cero ante hechos o situaciones que tengan por objeto utilizar la empresa con fines ilícitos, ilegales o contrarios a la moral y las buenas costumbres;

b. Establecimiento de relaciones contractuales y/o comerciales con una persona física o jurídica, cuya identidad esté o pueda estar plenamente determinada, cuyos fondos provengan de fuentes honestas y legítimas y que desarrolle sus actividades de acuerdo con las leyes aplicables.

Los proveedores y socios comerciales de Furukawa siempre deben buscar hacer lo correcto, fortaleciendo efectivamente sus culturas organizacionales. También deben cumplir estrictamente con la ley aplicable, incluidas las leyes antisoborno y anticorrupción a nivel mundial y las que se aplican a las operaciones de Furukawa en los países en los que opera.



4. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Actuación ética e íntegra es crucial en todas las operaciones y relaciones comerciales. Nuestros proveedores y compañeros comerciales deben actuar de tal forma y cumplir con la legislación aplicable y reglas contractuales establecidas entre las partes.

Los proveedores y compañeros comerciales de Furukawa deben:

- Actuar con integridad absoluta en los negocios, respetando y cumpliendo rigurosamente la legislación y normativas aplicables de los países donde actúan, incluyendo la legislación ambiental y laboral.
- Cumplir con todas las leyes anticorrupción y antisoborno, nacionales y extranjeras, y contra lavado de dinero.
- No involucrarse, directa o indirectamente, en cualquier actividad que constituya infracción a los términos de las leyes anticorrupción.
- No tener ninguna implicación ni someterse a ninguna práctica ilícita que tenga como objetivo beneficiar Furukawa o sus propios negocios (por ejemplo: soborno, oferta, promesa o pago en dinero, regalos, conflicto de interés, entre otros).

5. DISCRIMINACIÓN Y ASEDIO

Como parte de la gestión ESG, con enfoque Social y relacionado con los ODS/SDGs aplicables, Furukawa espera que sus proveedores y compañeros comerciales contribuyan para la promoción de un ambiente seguro, de respeto y orden.

La diversidad contribuye a la colaboración continua, la creatividad y la innovación, por lo que Furukawa no permite ningún tipo de discriminación y prejuicio debido a la raza, color, religión, sexo, orientación sexual, estado civil, condición social, edad, nacionalidad, orientación política o cualquier tipo de incapacidad mental o física.

No son tolerados asedio moral, asedio sexual, falta de respeto o cualquier tipo de abuso de poder.

6. DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con la filosofía, valores y principios de Furukawa, en plena armonía con los pilares de los ESG, ODS/SDGs y basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos los stakeholders deben ver sus derechos humanos respetados y protegidos.

Para ello, Furukawa adopta acciones para promover actividades respetuosas de los derechos humanos, además de tomar todas las medidas necesarias para prevenir cualquier acción que impacte dichos derechos dentro de la organización, incentivando ampliamente a sus proveedores y socios comerciales a hacer lo mismo.



7. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

Estos son dos de los pilares ESG, Ambiental y Social, que forman parte de la historia y cultura de Furukawa, totalmente alineados con los ODS/SDGs.

Así, Furukawa exige que sus proveedores y compañeros comerciales respeten la legislación laboral aplicable, proporcionando condiciones saludables y dignas de trabajo a sus colaboradores, no utilizando mano-de-obra infantil o condición análoga a la esclavitud, no sujetando o manteniendo sus colaboradores en condiciones inhumanas de trabajo y no apoyando el tráfico de seres humanos.

Los proveedores y compañeros comerciales deben cumplir con la legislación ambiental aplicable. Además de eso, Furukawa recomienda que los mismos promuevan el uso racional de los recursos naturales, la preservación del medio ambiente, reciclado y la reducción de residuos generados en los procesos productivos, trabajando por un futuro más sostenible y priorizando los ODS/SDGs, que más se identifican con sus estrategias de negocio.



8. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIONES

Furukawa prohíbe que sus proveedores y compañeros comerciales divulgar toda y cualquier información de Furukawa y/o de sus clientes que sean obtenidas debido a la relación establecida entre las partes, manteniendo la confidencialidad de informaciones, salvo autorización por escrito por parte de Furukawa.

Los datos personales deben ser tratados por proveedores y socios comerciales solo cuando sea necesario y solo para fines legítimos, claros y predeterminados, en cumplimiento de la legislación LGPD – Ley General de Protección de Datos.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Se entiende por propiedad intelectual todos los programas, planos, proyectos, procesos, productos, productos en desarrollo, perfeccionamientos, marcas, patentes, innovaciones, know-how, dibujos industriales y softwares desarrollados por una empresa, así como información financiera, comercial o de mercado, o cualquier otra actividad de base no material desarrollada por una empresa o por contratada de la misma.

Debe ser respetada la propiedad intelectual de Furukawa Electric LatAm y de terceros, incluyendo derechos de autor, patentes y documentos originales.

La propiedad intelectual de cualquier producto o proyecto desarrollado en conjunto con Furukawa pertenencia a la misma, la no ser por disposición contraria prevista en contrato.



10. OBSEQUIOS Y REGALOS

Con la finalidad de evitar cualquier interpretación equivocada que puedan afectar negativamente la relación entre las partes, Furukawa entiende que eventuales obsequios o regalos, recibidos o suministrados por la empresa, deben ser de base institucional (calendarios, plumillas, agendas, cuadernos, etc.).

Cabe reforzar que los empleados de Furukawa son instruidos a sólo aceptar obsequios y regalos cuyo valor máximo sea equivalente a USD75,00 (setenta y cinco dólares) en moneda local.

La entrega o envío de cualquier obsequio o regalo debe ser hecha obligatoria y exclusivamente en las dependencias de una de las unidades de Furukawa Electric LatAm.

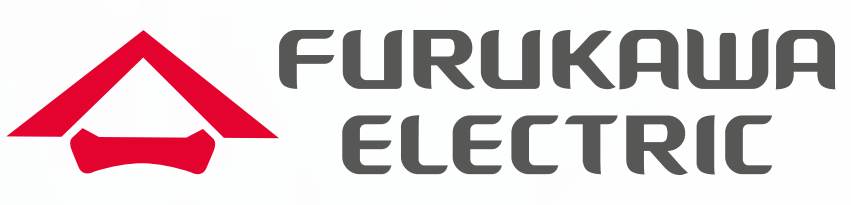


11. DISPOSICIONES GENERALES

Este Código de Conducta de Proveedores y Socios Comerciales es válido por tiempo indeterminado, hasta que ocurra la emisión de una revisión. Todos los proveedores y socios comerciales de Furukawa deben cumplir con este Código de Conducta, no pudiendo alegar falta de conocimiento de las pautas presentes en él, bajo ninguna circunstancia.

Furukawa entiende que es de extrema importancia haber una relación cordial y respetuosa entre las partes en cualquier proceso envolviendo las empresas.

El incumplimiento de este Código puede implicar en la inmediata rescisión de los Contratos establecidos entre Furukawa y proveedores o socios comerciales, sin cualquier perjuicio de sus derechos, sean jurídicos o contractuales.



Infrastructure for life 

TÉRMINO DE COMPROMISO

Yo, _____
_____(nombre), número de identificación
n.º _____,
(función o cargo), representante formal de la empresa _____
_____, número de identificación tributaria n.º _____
_____, asignada en la dirección _____

_____, DECLARO que tengo conocimiento, entendí y me comprometo que la empresa cumpla con las disposiciones contenidas en el **Código de Conducta de Proveedores y Socios Comerciales del grupo Furukawa Electric LatAm S.A.**, elaborado en Mayo de 2022, **cuya copia me fue entregue en este acto**, donde fueron incorporadas las disposiciones de la legislación anti-corrupción, en lo que trata a las relaciones con el Poder Público, y las prácticas relacionadas con ESG (Ambiental, Social y Gobernanza Corporativa) y ODS/SDGs (Objetivos de Desarrollo Sostenible/*Sustainable Development Goals*).

De la misma manera, buscaré compartir los principios contenidos en este Código con nuestros empleados y nuestra respectiva cadena de proveedores, especialmente para aquellos que estén directamente envueltos en la prestación de servicios o en el suministro de bienes para Furukawa.

Declaro que, en el caso de duda o conocimiento de violaciones a este Código de Conducta y a la ley anticorrupción u otras aplicables, informaré inmediatamente el Departamento de Compliance de Furukawa directamente o por medio de los canales adecuados disponibles informados en este Código.

Ciudad y fecha

Firma